

MENDOZA, 27 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 6542/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Luciana Belén MOSSO CARRILLO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Luciana Belén MOSSO CARRILLO – Legajo 12194-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita MOSSO CARRILLO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

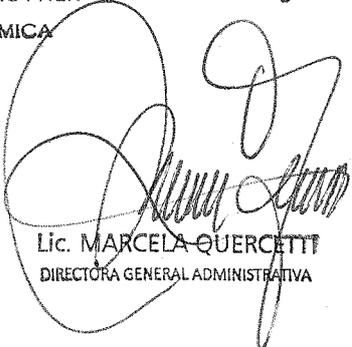
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 133/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: **MOSSO CARRILLO, Luciana Belén**

Legajo: 12194

Año de ingreso: 2017

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
 - 2) Inscripción en mesa especial de mayo del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
 - 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2), autorizar registrar la situación obtenida en la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente".
 - 4) Autorizar el cursado de las asignaturas "Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual", "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera" y "Práctica Profesional Supervisada" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
 - 5) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
 - 6) De aprobar la asignatura citada en el punto 5), se autoriza continuar el cursado en las asignaturas "Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual", "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera" y "Práctica Profesional Supervisada".
- 7) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura "Inglés Técnico".

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de mayo del calendario académico 2023, la asignatura "Historia de la Arquitectura III", registrar la situación alcanzada en "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente".

Anexo I – Resol. FI – N° 133/2023

- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura "Historia de la Arquitectura III" para continuar el cursado de las asignaturas "Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual", "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera" y "Práctica Profesional Supervisada".
- 3) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 la asignatura "Inglés Técnico".
- 4) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 5) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

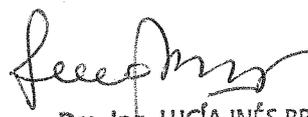
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....

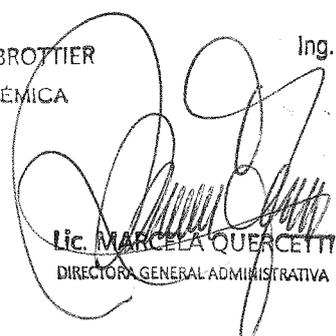
Fecha	Firma	Aclaración
-------	-------	------------

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 133/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA